

Lunes, 4 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria n.º 11/2023.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, adoptado el 27 de julio de 2023, del expediente 11/2023, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y bajas en otras partidas del Presupuesto General, el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	229.923,83 €
TOTAL		229.923,83 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	302.500,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	102.878,51 €



Lunes, 4 de septiembre de 2023

4	Transferencias Corrientes	29.008,32 €
TOTAL		434.386,83 €

FINANCIACIÓN

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	94.000,00 €
6	Inversiones Reales	375.821,70 €
8	Activos Financieros	194.488,96 €
TOTAL		664.310,66 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jaraíz de la Vera, 29 de agosto de 2023

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

